



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	9451877
EXP. N°	6206882



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 478 -2025-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 08 ABO. 2025

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 466-2025-GRJ/GRI/SGE, del 21 de mayo del 2025; la Carta N° 01-2025-HRP, del 05 de mayo del 2025; la Carta N° 790-2025-GRJ/GRI/SGE del 25 de abril del 2025; el Oficio N° 017-2025-A/MDPH, del 28 de enero del 2025, el Oficio N° 232-2024-A/MDPH, del 10 de julio del 2024; el Oficio N° 453-2024-GRJ/GRI/SGE, del 04 de abril del 2024; el Informe Técnico N° 17-2024-GRJ/GRI/SGE/HRP, del 04 de abril del 2024; el Oficio N° 095-2024-A/MDPH, del 14 de marzo del 2024; y los demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° SGE27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad; al Manual de Organización y funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante el CONTRATO MENORES O IGUALES 8UITs N° 152-2025-GRJ/ORAF/OASA de fecha 24 de abril del 2025, suscrito la contratación de servicio de un evaluador del proyecto de puentes y carreteras correspondientes a la Sub Gerencia de Estudios, celebran de una parte del Gobierno Regional de Junín, y el Sr. Rosales Palacios Hansen Miller.

Que, mediante el Convenio N° 026-2025-GRJ/GR de fecha 07 de febrero del 2025, CONVENIO DE COOPERACION INTERINTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



REGIONAL DE JUNIN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPA HERMOSA PARA LA EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y LA EJECUCION DE LA INVERSION "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL PUENTE SOBRE EL RIO PAMPA HERMOSA DE LA LOCALIDAD UNION PROGRESO DISTRITO DE PAMPA HERMOSA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2591308;

Que, mediante el Oficio N° 095-2024-A/MDPH de fecha 14 de marzo de fecha 2024, suscrito por Edgar W. Melo Rojas, en su condición de alcalde de la Municipalidad Distrital de Pampa Hermosa, remite el Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL PUENTE SOBRE EL RIO PAMPA HERMOSA DE LA LOCALIDAD UNION PROGRESO DISTRITO DE PAMPA HERMOSA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2591308; solicitando su evaluación al Gobierno Regional de Junín.

Que, mediante el Oficio N° 453-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 04 de abril del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, remite las observaciones al Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL PUENTE SOBRE EL RIO PAMPA HERMOSA DE LA LOCALIDAD UNION PROGRESO DISTRITO DE PAMPA HERMOSA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2591308;

Que, mediante el Oficio N° 232-2024-A/MDPH de fecha 10 de julio del 2024, suscrito por el Edgar W. Melo Rojas, en su condición de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pampa Hermosa, solicita la revisión del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL PUENTE SOBRE EL RIO PAMPA HERMOSA DE LA LOCALIDAD UNION PROGRESO DISTRITO DE PAMPA HERMOSA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2591308; con la finalidad de poder transferir a la Unidad Ejecutora del Project del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante el Oficio N° 017-2025-A/MDPH de fecha 28 de enero del 2025, suscrito por el Sr. Edgar W. Melo Rojas, en su condición de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pampa Hermosa, remite la actualización del presupuesto del Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL PUENTE SOBRE EL RIO PAMPA HERMOSA DE LA LOCALIDAD UNION PROGRESO DISTRITO DE PAMPA HERMOSA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2591308, con la finalidad de poder transferir a la Unidad Ejecutora del Project del Gobierno Regional de Junín, para su ejecución;

Que, mediante la Carta N° 790-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 25 de abril del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, solicita la revisión y evaluación del Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL PUENTE SOBRE EL RIO PAMPA HERMOSA DE LA LOCALIDAD UNION PROGRESO DISTRITO DE PAMPA HERMOSA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2591308, según el CONTRATO N° 152-2025/GRJ/ORAF;

Que, mediante la Carta N° 01-2025-HRP de fecha 05 de mayo del 2025, suscrito por el Ing. Hansen Rosales Palacios, evaluador del proyecto, remite el Informe Técnico





N° 01-2025-HRP del 2025, suscrito por el Ing. Hansen Rosales Palacios, evaluador del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL PUENTE SOBRE EL RIO PAMPA HERMOSA DE LA LOCALIDAD UNION PROGRESO DISTRITO DE PAMPA HERMOSA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2591308, según el CONTRATO N° 152-2025/GRJ/ORAF; mediante el cual emite opinión técnica favorable y recomienda su aprobación.

Que, mediante el Informe Técnico N° 466-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 20 de mayo del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, remite la evaluación del Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL PUENTE SOBRE EL RIO PAMPA HERMOSA DE LA LOCALIDAD UNION PROGRESO DISTRITO DE PAMPA HERMOSA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2591308, el cual se detalla lo siguiente;

"(...)

4. METAS FISICAS Y FINANCIERAS DEL PROYECTO:

Según el Estudio de Pre Inversión considera las siguientes metas Físicas y Financieras del proyecto:

PIP VIABLE					
NRO	AMBIENTE	CANT.	U.M.		MONTO DE INVERSION
2	CONSTRUCCION DE PUENTE	1	KM	0.063	S/. 1,657,765.00
3	SEÑALIZACION	1	UND	2.0	S/. 6,618.00
4	CONSTRUCCION DE GAVIONES	1	ML	65	S/. 192,319.00
5	IMPACTO AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD Y VARIOS	1	GLB	1.000	S/. 47,004.16
	PRESUPUESTO DE OBRA				S/. 1,856,702.00
	ESTUDIO DEFINITIVO				S/. 204,236.72
	SUPERVISION				S/. 111,401.64
	COSTO DE INVERSION				S/. 2,060,938.72
	CONTROL CONCURRENTE				S/. 00.00
	COSTO TOTAL DE INVERSION VIABLE				S/. 2,060,938.72

Según el Expediente Técnico considera las siguientes metas Físicas y Financieras del proyecto:

EXPEDIENTE					
NRO	AMBIENTE	CANT.	U.M.		MONTO DE INVERSION
01	OBRAS PROVISIONALES Y PRELIMINARES	1	GLB	1.000	S/. 104,213.51
02	PUENTE VEHIULAR		ML	63.00	S/. 4,086,620.85
03	ACCESOS	1	KM	0.32	S/. 1,358,872.05
04	DEFENSA RIBEREÑA	1	ML	65.00	S/. 219,674.63
05	MITIGACION AMBIENTAL		GLB	1.000	S/. 36,718.55
	COSTO DIRECTO				S/. 5,806,099.59
	GASTOS GENERALES 10% CD				S/. 580,609.96
	UTILIDAD 6.5% CD				S/. 377,696.47
	SUB TOTAL				S/. 6,764,106.02
	IMPUESTOS (IGV)				S/. 1,217,539.08
	VALOR REFERENCIAL				S/. 7,981,645.10
	SUPERVISION DE OBRA				S/. 199,131.48
	EXPEDIENTE TECNICO				S/. 40,000.00
	GESTION DE PROYECTO				S/. 98,972.40
	PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION				S/. 8,319,748.96





5. PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO:

PRESUPUESTO SEGÚN ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN : S/ 2,060,938.72
 PRESUPUESTO SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO APROBADO : S/ 8,319,748.98

VARIACION PRESUPUESTAL ENTRE ESTUDIO DE PRE INVERSION Y EXPEDIENTE TECNICO : + S/. 6,159,837.86
 VARIACION PORCENTUAL ENTRE ESTUDIO DE PRE INVERSION Y EXPEDIENTE TECNICO : + 303.687%

RESUMEN DE PRESUPUESTO	
PROYECTO	✓ : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL PUENTE SOBRE EL RIO PAMPA HERMOSA DE LA LOCALIDAD UNION PROGRESO DISTRITO DE PAMPA HERMOSA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"
RESPONSABLE	: SUB GERENCIA DE ESTUDIOS
DPTO	: JUNIN
FECHA	: ENERO 2025
PROVINCIA	: SATIPO
LUGAR	: UNION
DISTRITO	: PAMPA HERMOSA
MODALIDAD	: ADMINISTRACIÓN CONTRATA

COMPONENTE	SUB - PRESUPUESTO	COSTO DIRECTO
01	OBRAS PROVISIONALES Y PRELIMINARES	S/. 104,213.51
02	PUENTE VEHICULAR	S/. 4,086,620.85
03	ACCESOS	S/. 1,358,872.05
04	DEFENSA RIBEREÑA	S/. 219,674.63
05	MITIGACION AMBIENTAL	S/. 36,718.55
COSTO DIRECTO		S/. 5,806,099.59
II GASTOS GENERALES 10.00%		S/. 580,609.96
UTILIDAD (6.5%)		S/. 377,696.47
SUB TOTAL		S/. 6,764,106.02
IGV 18%		S/. 1,217,539.08
PRESUPUESTO DE OBRA		S/. 7,981,645.10
SUPERVISION		S/. 199,131.48
EXPEDIENTE TECNICO		S/. 40,000.00
GESTION DE PROYECTO 1.5%		S/. 98,972.40
PRESUPUESTO DE INVERSION		S/. 8,319,748.98

El monto del proyecto asciende un monto de CUARENTA Y OCHO CON 98/100 SOLES), dicho monto incluye el Costo Directo, Gastos Generales, para su ejecución por la modalidad por Administración Indirecta, con un plazo por 120 días calendarios y un presupuesto vigente al mes de ENERO del 2025.

6. EVALUACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:

CONTENIDO MINIMO:

El contenido mínimo para el presente proyecto de acuerdo con Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE, se verifica como se muestra a continuación:

6.2 DE LA DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO MINIMO DEL EXPEDIENTE TECNICO O ESTUDIO DEFINITIVO	CUMPLE		ESTADO
	SI	NO	
1. CARATULA E INDICE	✓		APROBADO
✓ PRESENTA.			
2. CONTENIDOS	✓		APROBADO
✓ PRESENTA.			
✓ Los contenidos mínimos están de acuerdo a la Directiva Regional N° 004-2013, el orden y enumeración se cumplió de acuerdo al contrato del consultor.			
3. ANTECEDENTES	✓		APROBADO





<ul style="list-style-type: none"> ✓ PRESENTA. ✓ El proyecto cuenta con viabilidad con fecha 02/06/2023. ✓ El proyecto se encuentra programado en el PMI para el 2026 con un monto de S/. 100,000.00 ✓ El proyecto presenta Libre Disponibilidad de Terreno. ✓ El documento está debidamente foliado. 	✓		APROBADO
4. RESUMEN EJECUTIVO			
<ul style="list-style-type: none"> ✓ PRESENTA. ✓ Contiene información resumida del proyecto, ubicación, presupuesto de obra, tiempo de ejecución y está debidamente firmado y sellado por el jefe de proyecto Ing. Juan José Anyaipoma Maldonado. 			
5. MEMORIA DESCRIPTIVA	✓		APROBADO
<ul style="list-style-type: none"> ✓ PRESENTA. ✓ Presenta los aspectos generales del proyecto, ubicación y Vías de acceso al Proyecto, la Ingeniería del Proyecto y la Descripción General del Proyecto. 			
6. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	✓		APROBADO
<ul style="list-style-type: none"> ✓ PRESENTA. 			
7. ESPECIFICACIONES TECNICAS	✓		APROBADO
<ul style="list-style-type: none"> ✓ PRESENTA. ✓ Las Especificaciones Técnicas de construcción tienen relación y coincidencia con el presupuesto de obras, las cuales son responsabilidad del jefe de proyecto Ing. Juan José Anyaipoma Maldonado. 			
8. INGENIERIA DE PROYECTO			APROBADO
a. ESTUDIO TOPOGRÁFICO	✓		APROBADO
<ul style="list-style-type: none"> ✓ PRESENTA. ✓ Se realizó 02 puntos geodésicos para el control geodésico y 04 estaciones topográficas con el siguiente personal Fernando A. Vargas Manrique y José Mario Huayra Quispe 			
b. ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS, GEOLOGIA, CANTERA Y FUENTES	✓		APROBADO
<ul style="list-style-type: none"> ✓ PRESENTA. ✓ Elaborado por la empresa G&E Laboratory S.A, Responsable Ing. JOSE LUISMALPICA MATEO, a solicitud del jefe de Proyecto, realizaron el presente Estudio, cuyos resultados son de responsabilidad del jefe de 			
c. ESTUDIO DE HIDROLOGIA E HIDRAULICA	✓		APROBADO

<ul style="list-style-type: none"> ✓ PRESENTA. ✓ Considera los cálculos necesarios para el presente componente, detallando las obras proyectadas para dimensionarlas, Responsable Ing. LUIS EDINSON ESPINOZA ROJAS, realizó el presente estudio, cuyos resultados son de responsabilidad del jefe de proyecto. 			
d. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SEÑALIZACION	✓		APROBADO
<ul style="list-style-type: none"> ✓ PRESENTA 			
e. ESTUDIO DE ESTRUCTURAS Y OBRAS DE ARTE	✓		APROBADO
<ul style="list-style-type: none"> ✓ CONTIENE ✓ Responsable Ing. Rocky Giban Ayala Bizarro, realizó el presente estudio, cuyos resultados son de responsabilidad del jefe de proyecto. 			
f. ESTUDIO DE RIESGOS	✓		APROBADO
<ul style="list-style-type: none"> ✓ PRESENTA. 			
g. ESTUDIO DE TRAFICO	✓		APROBADO
<ul style="list-style-type: none"> ✓ PRESENTA. 			
h. PLAN DE MANTENIMIENTO O CONSERVACION VIAL	✓		APROBADO
<ul style="list-style-type: none"> ✓ PRESENTA. 			
i. PLAN DE DESVIO VEHICULAR	✓		APROBADO
<ul style="list-style-type: none"> ✓ PRESENTA. 			
9. HOJA DE METRADOS	✓		APROBADO
<ul style="list-style-type: none"> ✓ PRESENTA. 			
10. PRESUPUESTO DE OBRA / RESUMEN TOTAL	✓		APROBADO
<ul style="list-style-type: none"> ✓ PRESENTA. 			





11. DESAGREGADO DE COSTOS INDIRECTOS		✓		APROBADO
✓ PRESENTA.				
✓ Cuenta con los Gastos Generales de Supervisión y Gastos de Liquidación de Obra.				
12. ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS		✓		APROBADO
✓ PRESENTA.				
13. RELACION DE INSUMOS O MATERIALES		✓		APROBADO
✓ PRESENTA.				
14. CUADRO DE COTIZACION DE MATERIALES		✓		APROBADO
✓ PRESENTA.				
✓ Contiene 03 cotizaciones para los insumos de mayor relevancia y considerado de acuerdo con el mercado actual.				
15. CALCULO DE FLETE		✓		APROBADO
✓ PRESENTA.				
✓ Adjunta el cálculo de flete rural.				
✓ Adjunta el cálculo de flete terrestre.				
16. FORMULAS POLINOMICAS		✓		APROBADO
✓ PRESENTA.				
17. CRONOGRAMA PROGRAMADO DE AVANCE FISICO DE OBRA (RUTA CRITICA)		✓		APROBADO
✓ PRESENTA.				
18. CRONOGRAMA DE AVANCE VALORIZADO DE OBRA		✓		APROBADO
✓ PRESENTA.				
19. CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE INSUMOS O MATERIALES		✓		APROBADO
✓ PRESENTA.				
20. PLANOS POR ESPECIALIDAD		✓		APROBADO
a. PLANOS GENERALES.		✓		
✓ CONTIENE				
b. PLANOS DE DETALLES DE LOS COMPONENTES.		✓		
✓ CONTIENE				
21. ANEXOS				
✓ CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS - CIRA PRESENTA.		✓		
Cuenta con el certificado de inexistencia de restos arqueológicos en superficie CIRAS NRO. 158-2024-DDCJUN/MC – con número de expediente 2024-0017951.				
✓ DISPONIBILIDAD DE TERRENO PRESENTA.		✓		
Contiene las actas de liberación de terrenos de los distintos previos que se verán afectados en la construcción y en los accesos del puente Kimiri.				
✓ DISPONIBILIDAD DE CANTERAS PRESENTA.		✓		
✓ DISPONIBILIDAD DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS PRESENTA.		✓		
✓ PANEL FOTOGRÁFICO PRESENTA		✓		
22. OTROS		✓		APROBADO
✓ Adjunta los documentos de permisos y planos de Ubicación de Botaderos.				
23. FORMATO INVIERTE.PE		✓		APROBADO
✓ PRESENTA				
24. CD DIGITAL DEL EXPEDIENTE COMPLETO (CON TODOS LOS COMPONENTES ANTES DESCRITOS).		✓		APROBADO
✓ PRESENTA				

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ La presente evaluación se realizó con la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE; NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA





MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN, y demás Normativas Nacionales e internacionales vigentes a la fecha, para asegurar la calidad del expediente técnico, así también se precisa que la evaluación ha sido realizado por entregables, por ello, el presente Expediente Técnico se evaluó en sus 04 entregables verificando el contenido mínimo presentado.

- ✓ Por tanto, después de la Opinión favorable del evaluador del Proyecto se concluye que el Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL PUENTE SOBRE EL RIO PAMPA HERMOSA DE LA LOCALIDAD UNION PROGRESO DISTRITO DE PAMPA HERMOSA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2591308., se APRUEBA, con un presupuesto de S/8,695,561.81 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON 81/100 SOLES), para ser ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACION INDIRECTA, en un plazo de ejecución de 06 meses (180 días calendarios), con precios vigentes al mes de ENERO de 2025;

PRESUPUESTO DE OBRA	S/. 7,981,645.10
SUPERVISION	S/. 199,131.48
EXPEDIENTE TECNICO	S/. 40,000.00
GESTION DE PROYECTO 1.5%	S/. 98,972.40
PRESUPUESTO DE INVERSION	S/. 8,319,748.98

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN INDIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la evaluación del Expediente Técnico de proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL PUENTE SOBRE EL RIO PAMPA HERMOSA DE LA LOCALIDAD UNION PROGRESO DISTRITO DE PAMPA HERMOSA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2591308;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL PUENTE SOBRE EL RIO PAMPA HERMOSA DE LA LOCALIDAD UNION PROGRESO DISTRITO DE PAMPA HERMOSA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2591308, remitido por Ing. Frank Gonzales Quispe con CIP N° 206728 como responsable de elaboración del Expediente Técnico y Ing. Hansen Rosales Palacio, con CIP N° 159235, en su condición como responsable de evaluación del proyecto;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:





ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL PUENTE SOBRE EL RIO PAMPA HERMOSA DE LA LOCALIDAD UNION PROGRESO DISTRITO DE PAMPA HERMOSA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2591308, por la modalidad de ejecución de Administración Indirecta – Contrata, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, y con el presupuesto vigente al mes de enero del 2025, de acuerdo al siguiente:

PRESUPUESTO DE OBRA	S/ 7,981,645.10
SUPERVISION	S/ 199,131.48
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 40,000.00
GESTION DE PROYECTO	S/ 98,972.40
PRESUPUESTO DE INVERSION	S/ 8,319,748.98

Son: Ocho Millones Trescientos Diecinueve Mil Setecientos Cuarenta y Ocho con 98/100 soles

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la aprobación del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL PUENTE SOBRE EL RIO PAMPA HERMOSA DE LA LOCALIDAD UNION PROGRESO DISTRITO DE PAMPA HERMOSA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2591308, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y/o evaluación del Expediente Técnico del proyecto de inversión, la responsabilidad recae, en el jefe de Proyecto: Ing. Hansen Rosales Palacio, con CIP N° 159235, en su condición como responsable de evaluación del proyecto, y el Evaluador del Gobierno Regional de Junín; y la Sub Gerencia de Estudios quien otorgó conformidad al Expediente Técnico, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ING. RONY PAOLO VEJARANO PEREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 14 ASU 2325

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL